



DECRETO N°

426

TEMUCO, 25 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.03.2022 presentada por MARKETING Y PROMOCIONES S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28092
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS
Código Actividad : 829.900
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 455
Nombre Del Contribuyente : MARKETING Y PROMOCIONES S.A.
Rut : 79.777.010-8
Nombre Rep. Legal : DAÑOBEITÍA MORONG JUAN PABLO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.03.2022
Otorgación N° : 82
Fecha Otorgamiento : 22.03.2022
Rol Avalúo : 00125-0009
Email : temuco@alternativa.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2444316